



Concurso de Calidad de Vinos En Formato MAGNUM

CIRCULO DEL VINO Primera Red Social del Vino en Internet, convoca los PREMIOS MAGNUM 2009, Concurso de Calidad de vinos en formato Magnum. Este concurso se desarrollará con asistencia de Alamesa, S.L. Consulting Gastro-Enológico.

Los PREMIOS MAGNUM 2009, tendrán lugar del 25 de octubre al 1de diciembre,

CIRCULODELVINO.COM persigue con estos PREMIOS MAGNUM 2009 los siguientes objetivos:

- Poner en valor un formato que proporciona múltiples ventajas al vino y su disfrute.
- Dar a conocer en el comercio y entre los consumidores la presencia de este formato, que existe con muchas marcas
- Continuar contribuyendo a la difusión de la cultura del vino y del consumo razonable del vino que contiene tantas cualidades saludables y de disfrute personal
- Favorecer el mercado del vino, con el desarrollo de una campaña de comunicación a favor del formato Magnum.
- Mantener el compromiso de Circulo del Vino, de contribuir al conocimiento y disfrute de los vinos por parte de los aficionados.
- Reunir a bodegueros y aficionados del vino, para hacer presente y latente su gran ayuda a este sector.
- Reunir a catadores de prestigio y aficionados de España para fomentar el contacto profesional y, en su caso proponer sugerencias de cualquier índole a aquellos organismos del sector a los que se considere.
- Estimular la presencia del formato Magnum en todas las áreas de la distribución

REGLAMENTO DEL I CONCURSO PREMIOS MAGNUM Edición 2009

Artículo 1.- **Ámbito del Concurso.**

El ámbito del Concurso comprende los vinos que se comercializan en formato MAGNUM

No se delimita geográficamente la participación de ninguna procedencia.

A la convocatoria del Concurso podrán concurrir personas físicas y jurídicas, asociaciones y entidades, que sean productoras de vinos embotellados

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Artículo 2.- **Categorías de vinos que pueden concurrir.**

Los vinos que se presenten al Concurso se deben incluir en una de las categorías indicadas en el Anexo 1.

Artículo 3.- **Cuota de inscripción.**

La cuota de inscripción es de 116 euros (100 euros + IVA), impuestos incluidos, por la primera muestra de vino y de 58 euros (50 euros+ IVA) por cada una de las muestras adicionales presentadas por la misma bodega. La cuota debe ingresarse en la cuenta corriente:

Alamesa, S.L.

BANKINTER

CCC: 0128 0058 41 0500001777

Al efectuar el ingreso o transferencia deberá consignarse como concepto, la denominación del vino y el nombre de la bodega o entidad que presenta el vino. No se reembolsarán los derechos de inscripción de las muestras que no lleguen a destino por extravío o rotura, ni las recibidas fuera del plazo establecido, o que sean excluidas del Concurso por incumplimiento de las normas de convocatoria. Estas muestras podrán ser devueltas a su origen, a petición del remitente y con gastos a su cargo, en el plazo de 30 días siguientes a la celebración del Concurso.

Las muestras se enviarán con los gastos de transporte y entrega a domicilio, debidamente pagados.

Artículo 4.- **Solicitudes y lugar de presentación.**

En la ficha de inscripción (Anexo 2), se cumplimentará obligatoriamente la siguiente información:

- Identificación completa y exacta del participante y los datos fiscales de la empresa a la que haya que remitir posterior factura.
- Designación exacta del producto, según la reglamentación y su añada.
- Indicación geográfica por la que protege su origen y otras menciones de calidad, en caso

de que lo indique su etiquetado.

- Categoría del producto según la clasificación establecida en el anexo 1.
- Variedad o variedades de uvas y porcentajes de las mismas.
- Las fichas de inscripción, debidamente cumplimentadas y el documento de pago de los derechos de inscripción, deberán presentarse por fax o correo electrónico, antes de las 14 horas del día 22 de noviembre de 2009, en el domicilio del concurso.

ALAMESA, S.L. Premios Magnum 2009
Sector Músicos 14 – 6º A
28760 Tres Cantos
Madrid
Teléfono + 34 91 293 89 30
Fax: + 34 91 293 89 32. e-mail: vinos@alamesa.es

Artículo 5.- Muestras.

Las muestras de cada vino deberán presentarse en el mencionado domicilio, antes de las 14 horas del día 22 de noviembre de 2009 y estarán constituidas por 1 botellas de 1'5 litros. Las botellas con su etiquetado de origen completo, se enviarán en un embalaje debidamente precintado, que deberá llegar a su destino con los precintos íntegros. Junto con las muestras se adjuntará la siguiente documentación:

- Original de la ficha de inscripción según modelo del anexo 2
- El justificante de ingreso o transferencia de la cuota de inscripción.

Artículo 6. – Comité Director.

El Concurso se desarrollará bajo la autoridad del Comité Director que tiene como misión velar por el perfecto desarrollo de las operaciones de preparación y examen de las muestras, así como la comunicación de los resultados.

El Comité Director estará constituida por:

- El Presidente del Concurso, será el Director del Circulo del Vino. D. Ernesto Gallud
- El Director Técnico del concurso será D. Jesús Flores Téllez, Enólogo, especialista en análisis sensorial y crítico de vinos, es presidente del Aula Española del Vino, profesor de la Cámara de Comercio de Madrid, fundador y ex presidente de la Asociación española de Sumilleres, Cofundador de la Unión española de Catadores, miembro de varias cofradías vónicas nacionales e internacionales y jurado frecuente en concursos nacionales e internacionales de vinos.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación podrá nombrar un representante para formar parte de la Mesa Presidencial; asimismo podrá integrarse en la Mesa Presidencial un vocal en representación de las Comunidades Autónomas que presenten vinos al Concurso.



Artículo 7. - Director Técnico del Concurso

El Director técnico del Concurso tiene por misión garantizar su desarrollo de acuerdo con este Reglamento; velará por el perfecto desarrollo de la preparación y examen organoléptico de las muestras y la comunicación de los resultados.

El Director técnico del Concurso selecciona y designa, a título personal, a los miembros de los Jurados y a sus presidentes.

Artículo 8. - Desarrollo del concurso

El Director técnico del Concurso definirá y adoptará las normas que estime oportunas para el adecuado desarrollo del Concurso, garantizando el cumplimiento del presente reglamento. En particular:

- Registrar y catalogar las muestras recibidas y la documentación correspondiente.
- Custodiar y conservar las muestras en condiciones apropiadas.
- Velar por el anonimato absoluto de los vinos sometidos a degustación, así como por el secreto de los resultados hasta la finalización del concurso.
- **Los Jurados estarán formado por expertos catadores y también los aficionados tendrán una representación.**
- Controlar, antes de la constitución de los Jurados, la organización de la degustación, en particular el orden de presentación de los vinos.
- Verificar el cumplimiento de la normativa vigente, en particular la correspondiente a v.c.p.r.d. o indicaciones geográficas.
- Proponer a la Mesa Presidencial para su aprobación, los Jurados necesarios para el desarrollo de la cata, en función del número de muestras participantes en cada una de las categorías definidas en el artículo 2. Cada Jurado estará compuesto por un mínimo de tres miembros, que serán técnicos, enólogos, sumilleres, representantes de prensa, especializada, etc. de reconocido prestigio en la actividad.
- Controlar la organización de las sesiones de cata y su desarrollo, así como la correcta cumplimentación de la ficha de cata.
- Entregar a todos los miembros de los Jurados de Cata el presente Reglamento y las normas que, en su caso, debieran aplicar en el desarrollo del Concurso.

En el cálculo de los resultados, se asignará una calificación a cada muestra, que se determinará como la media de las puntuaciones otorgadas por los miembros de los Jurados.

La cata de los vinos será pública y se realizará por el sistema de cata ciega, empleando para su valoración los modelos de fichas diseñados por la organización para vinos tranquilos y para vinos de aguja o espumosos.

Sólo podrán tener acceso a la tabulación de los resultados los miembros de la Mesa Presidencial.

Únicamente se dará a conocer el nombre de los ganadores.

La decisión del Jurado tendrá carácter inapelable.

Artículo 9. - Funcionamiento de los Jurados

- 1.- El Director del Concurso podrá reunir a los Jurados en una o varias sesiones de información y de cata en común, comentando o confrontando opiniones.
- 2.- Los Jurados cumplirán escrupulosamente las normas de este Reglamento, cuyo texto estará a su disposición durante el desarrollo del Concurso.
- 3.- Cada miembro del Jurado estará obligado a respetar el anonimato absoluto de las muestras como principio fundamental del Concurso.
- 4.- Cada miembro del Jurado cumplimentará la ficha de cata relativa a la muestra presentada, marcando la casilla de evaluación que estime conveniente y firmándola en el lugar correspondiente. No cumplimentar todas las casillas o la ausencia de firma, llevará consigo la anulación de la ficha a todos los efectos.
- 5.- Las sesiones de cata, que se realizarán preferentemente cada día de 17 a 21 horas por la tarde y de 11 a 14 horas en horario de mañana., serán tres o cuatro diarias por Jurado, con un máximo de 20 vinos por sesión. El número de muestras diarias sometidas a un Jurado no será superior a 45. El Director técnico del Concurso establecerá las pausas necesarias entre sesiones para que los Jurados dispongan de un descanso suficiente.

Artículo 10. - Orden de presentación y temperatura de las muestras.

La presentación de las muestras a los Jurados se realizará por series homogéneas sucesivas según el orden siguiente:

1. Espumosos
2. Blancos
3. Rosados
4. Tintos
5. Generosos

En cada categoría los vinos secos se degustan antes que los vinos dulces y los jóvenes antes que los viejos.

Artículo 11. - Asignación de premios

El procedimiento de concesión de los premios se adaptará al reglamento interno de los premios Magnum. Las sesiones de cata se celebrarán entre el día 30 de noviembre y el 1 de diciembre de 2009, en MADRID y se comunicara con antelación.

El Jurado concederá en cada categoría de vino, los premios de acuerdo con las puntuaciones Sigüientes:

- Oro 85 - 100 puntos
- Plata 75 - 84 puntos

El número total de distinciones concedidas no puede sobrepasar el 40 % del total de muestras presentadas al concurso.

A los vinos que se les conceda “Oro” y que obtengan una calificación igual o superior a 96 puntos, se les calificará con la distinción: “Gran Oro”.

Las distinciones, en cada una de las categorías, consistirán en un diploma,

Las bodegas premiadas no podrán hacer uso del anagrama del Circulo del Vino, ni del distintivo del Premio concedido, ni reproducir sus imágenes en botellas, folletos u otros soportes publicitarios, sin autorización previa de ALAMESA, S.L.

El vino sobrante de la cata profesional del concurso, será servido en una FIESTA VINOQUEDADA pública que se celebrara el mismo día, pudiendo los asistentes valorar los vinos y puntuarlos, las puntuaciones generales obtenidas por este JURADO POPULAR, serán tenidas en cuenta en la evaluación final, como el voto singular de un miembro del jurado.

Se establecera un premio especial para el vino mejor valorado por el Publico de la VINOQUEDADA ALAMESA divulgará los vinos premiados y los 15 finalistas, podrán formar parte de una oferta comercial a través de los espacios del Circulodelvino.com

Artículo 12. – Conformidad con el Reglamento

La ficha de inscripción firmada y sellada, necesaria para participar en estos premios MAGNUM 2009, lleva implícito por parte del concursante el acatar las bases establecidas en este reglamento a través de su articulado.

ANEXO 1

PREMIOS MAGNUM 2009

CATEGORÍAS DEL CONCURSO

1. Vinos Espumosos
 - 1.1 Vino base sin madera
 - 1.2 Vino base con madera
2. Vinos Blancos
 - 2.1. Blancos sin madera
 - 2.2. Blancos con madera
3. Vinos Rosados
4. Vinos Tintos
 - 4.1. Sin madera
 - 4.2. Con madera (obligatorio expresar crianza)
 - 4.3. AUTOR (no obligatorio expresar crianza)
5. Vinos Generosos y Dulces
 - 5.1. Generosos
 - 5.2. Dulces